



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Concejalía Delegada de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Industria, Parques y Jardines, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas.

Unidad administrativa: Recursos Humanos y Actividades Preferentes.

Expediente n.º: 10884/2025

Procedimiento: Selección de Personal y Provisiones de Puestos

RESULTADO DE LA PRUEBA SEGUNDO EJERCICIO DE NATURALEZA PRÁCTICA DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN MEDIANTE TURNO DE ACCESO LIBRE PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE TRES (3) PLAZAS DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA

ANUNCIO

El Tribunal Calificador reunido el día 20 de julio de 2026 en relación a la prueba del segundo ejercicio de naturaleza práctica, del concurso oposición mediante turno de acceso libre para cubrir tres plazas de la subescala Administrativa pertenecientes a la escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, vacantes en la plantilla de personal funcionario, acordó otorgar a los aspirantes las calificaciones provisionales:

Con esta misma fecha ha sido publicado las calificaciones provisionales obtenidas por los aspirantes.

Habiéndose detectado error en la publicación correspondiente al número de orden 1 (Código 3202) en lo relativo al número de código.

Considerando lo dispuesto en al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Se rectifica el error observado de manera que donde dice:

	Código	Supuesto Práctico	Calificación
1	3202	1	9,50

Debe decir:

	Código	Supuesto Práctico	Calificación
1	3302	1	9,50





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Manteniendo el resto del anuncio anteriormente publicado en el que se contemplan las calificaciones provisionales de los aspirantes en sus propios términos al ser correcto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

